

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de octubre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Singular Mínima Cuantía |
| Demandante | Propiedad Común S.A.S. |
| Demandado | Luis Eduardo Galindo Pava y otros |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021 00667 00 |
| Providencia | Informa nuevos cánones |

Se allega a las presentes diligencias el anterior memorial (Doc. 08 y 09 cdno ppal) presentado por el apoderadojudicial de la parte actora donde informa que a la fecha no se ha realizado restitución del inmueble dado en arrendamiento y, por lo tanto, los ejecutados adeudan los siguientes cánones de arrendamiento **adicionales**:

- NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$979.427) como capital, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al mes de agosto de 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, a partir del 4 de agosto de 2021, y hasta la satisfacción total de la acreencia.
- NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$979.427) como capital, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al mes de septiembre de 2021, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, a partir del 4 de septiembre de 2021, y hasta la satisfacción total de la acreencia.

Tales manifestaciones serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno (Art. 431 del C.G.P.), al igual lo informado respecto que el demandado aún no ha entregado el inmueble objeto del contrato de arrendamiento base de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE,

Ejecutivo Singular 2021-00667
Propiedad Común S.A.S. Vs. Luis Eduardo Galindo Pava y otros

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff706ca36156eb6ca350425aaf5ae9b0e86fe076629d34c7a4031838f34c055**
Documento generado en 06/10/2021 05:49:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**